



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Suministra Información
No Reconoce Personería
Proceso: Liquidación Judicial
Demandante: José Octavio Piedrahita Cuervo
Radicado: 630013103003-2014-00479-00

Julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Se ponen en conocimiento las nuevas comunicaciones remitidas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío relativas a la no inscripción de la tradición del rodante de placas KML 176, piezas visibles en los PDF 72 y 73 del expediente.

De otro lado, en relación con la petición de información cursada por la abogada Lina Michelle Yáñez Mendoza¹, con fundamento en lo previsto por el artículo 123.2 del C.G.P remítase link de acceso al expediente.

Finalmente, en atención al poder presuntamente otorgado por Colpensiones, no se aviene a lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 2213/2022 en tanto no proviene del buzón electrónico de la entidad poderdante, pues solo contiene una firma escaneada de quien, además, no se acredita la facultad de representación legal.

En consecuencia, se deniega el reconocimiento de personería para actuar a las apoderadas referidas en dicho instrumento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #106 del 10-07-2023](#)

Firmado Por:

¹ dependienteclg@gmail.com

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949285fdb877226776f201f6b0826db38726fb960df63007826c372378bc2587**

Documento generado en 06/07/2023 04:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>